

INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS (IDITS)

“ZONA FRANCA MENDOZA - IDITS”

CONCURSO DE PRECIOS – N° 06/2014
PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES

“SERVICIO DE SEGURIDAD EN ZONA FRANCA MENDOZA”

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1º.-

Este llamado tiene por objeto la contratación del servicio de seguridad, en las instalaciones de Zona Franca Mendoza ubicado en el departamento de Lujan de Cuyo.

El Servicio de Vigilancia deberá cumplimentarse con la presencia de 1 (un) vigilador durante 16 horas diarias, de 16:30 hs a 08:30 hs del día siguiente, todos los días hábiles para esta Zona Franca, y durante 24 horas los días Sábados, Domingos y Feriados.

El plazo de ejecución del servicio será de doce meses a partir del inicio de la prestación.

LA PRESTADORA deberá cumplir con las normativas fijadas por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Mendoza y cualquier otro ente nacional, provincial y/o municipal que emita normas que regulen las empresas de vigilancia.

Los vigiladores deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer un equipo que le permita comunicarse en forma permanente con su Supervisor o Base de Control y con el responsable de Zona Franca Mendoza.
- Poseer un equipamiento adecuado para el correcto cumplimiento de su función, tal como: uniforme, abrigo, protectores para inclemencias del tiempo, bastones, linternas, revólver, etc.
- Registrar todas las novedades que se produzcan, en un Libro habilitado a tal fin.
- Poseer la pericia y preparación necesaria para el ejercicio de esta actividad y deberá cumplir su servicio con la debida diligencia y atención dando un estricto cumplimiento a la normativa y reglamentación que regula esta actividad.
- El vigilador deberá ser controlado por el del Supervisor por lo menos una vez durante cada turno, dejando constancia de su presencia en el Libro de Novedades.
- LA PRESTADORA se obliga a tratar toda la información a la que acceda en cumplimiento de su función con estricta confidencialidad.
- El armamento que porte el vigilador deberá estar debidamente registrado en los Organismos Nacionales y Provinciales pertinentes.
- El personal afectado al servicio deberá acreditar experiencia en servicio similar como mínimo de 2 años.
- El personal afectado al servicio deberá disponer de certificado de buena conducta, certificado de antecedentes penales y certificado de aptitud física y psicofísica.

Los oferentes deberán acreditar con carácter excluyente:

Disponibilidad de mínima de 10 empleados con experiencia mínima de 3 años en la empresa oferente con ejercicio del servicio en condiciones similares.

Referencias de prestación de servicios en empresas con una duración mínima de 2 años.

ENTREGA DE PLIEGOS

ARTICULO 2º.-

Los interesados podrán adquirir el Pliego General y el Pliego Particular de Bases y Condiciones en el IDITS, Julián Barraquero 130 de Ciudad, Provincia de Mendoza, hasta el día 29 de diciembre de 2014, en el horario de 8:30 hs a 13:30.hs.

CONSULTAS, CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO

ARTICULO 3º.-

Los ADQUIRENTES de los Pliegos podrán efectuar consultas sobre el contenido del mismo y requerir aclaraciones. Toda consulta respecto del contenido e interpretación de este Pliego deberá efectuarse en las oficina de Idits, en días hábiles en horario de 8:00 hs a 13:00 hs.

En caso de corresponder, EL IDITS lo hará por circulares que se considerarán incorporadas al Pliego. La remisión de oficio de circulares aclaratorias o modificatorias será dispuesta cuando EL IDITS lo considere conveniente.

El plazo de consulta queda cerrado 24 hs antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas. Transcurrido dicho plazo no se asegura la evacuación de la consulta ni se aceptará reclamo alguno referente a deficiencias o falta de información respecto a estipulaciones del Pliego. El IDITS podrá no responder aquellas consultas sobre cuestiones que consideren suficientemente claras en el Pliego o el resto de la normativa aplicable.-

Es imprescindible la visita en obra de los ADQUIRENTES de modo tal de poder respetar la infraestructura, configuración, diseño y estética actual de la instalación al momento de realizar la oferta.

PLAZOS

ARTICULO 4º.-

Todos los plazos establecidos para el CONCURSO DE PRECIOS se contarán en días hábiles

administrativos. Cuando el vencimiento del plazo coincida con un día feriado, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

No serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que lleguen por Correo o cualquier otro medio con posterioridad al acto de apertura, aun cuando se justifique con el matasellos u otro elemento haber sido despachado oportunamente.

Quienes se presenten al concurso de precios deberán concurrir al domicilio de IDITS hasta el día 29 de diciembre **del 2014**, en el horario de 8:30 hs a 13:30.hs. a retirar las comunicaciones complementarias, si las hubiere.-

LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

ARTICULO 5º.-

Los sobres conteniendo las OFERTAS de este CONCURSO DE PRECIOS serán abiertos en Julián Barraquero 130 de Ciudad, Provincia de Mendoza, el día 30 de diciembre **de 2014**, a las 10:00 hs.-

FIRMA DEL CONTRATO

ARTICULO 6º.-

El oferente deberá firmar el contrato para la ejecución del objeto adjudicado, dentro de las 24 hs de notificada la adjudicación.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ARTICULO 7º.-

El servicio deberá ser prestado en la Zona Franca de Mendoza, Ruta pcial 84, Parque Industrial Provincial, Lujan de Cuyo, Mendoza.

FORMA DE PAGO

ARTICULO 8º.-

El pago del producto objeto del presente Concurso de Precios, será efectuado a quien resulte adjudicatario de forma mensual vencido del 01 al 10 de cada mes, previa presentación de la factura y documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Todos los gastos relacionados con la presente provisión, que no tuvieren una previsión presupuestaria

expresa, se consideran incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre los precios del presupuesto mencionado.-

SALARIO DE LOS OBREROS - RIESGOS DEL TRABAJO

ARTICULO 9º.-

El contratista deberá mantener al día el pago del personal que emplee en la obra y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre la legislación del trabajo existentes y a las que en adelante se impusieran.

El contratista deberá acreditar el Pago al Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS); Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) del mes inmediato anterior a la fecha del Servicio. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones impedirá el pago de los servicios adeudados (o informes según como se condicione el pago) con pérdida del derecho de cobro de los intereses por mora que pudieran corresponder.